



Institución Educativa San Juan Bosco

“Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

ESTUDIOS PREVIOS

INVITACIÓN

PÚBLICA 5

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1 OBJETO:

Compra y adquisición de implementos de aseo para la institución Educativa San Juan Bosco.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima que el valor máximo del contrato a celebrarse será por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, según certificado disponibilidad presupuestal No 7 con fecha 17 de noviembre de 2021 expedido por la tesorería del plantel.

Para la determinación del valor máximo estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor presupuestado del año anterior. Para los presentes estudios previos se solicitaron cotizaciones con referencia a la compra de implementos de aseo, así como el valor del año anterior, las cuales se muestran a continuación:

Cotizaciones para compra de papelería	Valor (se tomó como referencia la suma de los valores de cada unidad de producto)
PAPELERÍA EL PUNTO	2.974.062
PAPELERÍA EL ANCLA	6.811.900
JORGE LONDOÑO	1.478.188

1.3 PLAZO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, en todo caso tendrá como fecha límite el 7 de diciembre de 2021.

Nota: El contratista seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos para la firma del contrato:

- Pago de impuestos y contribuciones cuando aplique.
- Garantías contractuales cuando aplique.

1.4 NOMBRE DEL PROYECTO:



Institución Educativa San Juan Bosco “Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

Compra y adquisición de implementos de aseo para la Institución Educativa San Juan Bosco.

1.5 TIPO DE PROYECTO:

Inversión: _____ Funcionamiento: ___ x ___

1.6 DATOS DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL:

DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALOR	No.DEL CDP	PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)
Compra y adquisición de implementos de aseo	47130000	13.000.000	7	UNA SOLA CUOTA

1.7 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa San Juan Bosco pagará al contratista en la tesorería del plantel o por transferencia electrónica, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada y tan pronto el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte del rector de la institución.

El pago se realizará en una sola cuota dentro de los treinta días calendario siguientes a partir de la radicación de la factura o cuenta de cobro.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si es del caso (seguridad social integral).

Si es persona natural: salud, pensión y riesgos laborales, cuando aplique.

Si es persona jurídica: salud, pensión y riesgos laborales del representante legal y sus empleados, así como los aportes parafiscales. Este lo certificará el representante legal o el revisor fiscal.

1.8 UBICACIÓN FÍSICA

La IE San Juan Bosco está ubicada en la dirección: calle 82 No.50 c – 10 del barrio Campovaldés. El correo electrónico para recibir propuestas económicas es: iesanjuanbosco8250c10@gmail.com.

2. NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Institución Educativa San Juan Bosco “*Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas*”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

Se requieren adquirir implementos de aseo con el fin de mantener todas las instalaciones del plantel educativo con la higiene requerida y en un ambiente saludable para todos los miembros de la comunidad educativa. Con esta compra se garantiza un colegio aseado en lo que resta del presente año y durante el primer período del año entrante, época en la que no se disponen de recursos para solventar el anterior propósito.

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

La institución con base en su plan de compras debe realizar adquisiciones para cubrir las necesidades relacionadas con el aseo del plantel y de esta manera tener un ambiente adecuado, digno y propicio para la adquisición de conocimientos por parte de estudiantes y para la realización de su trabajo en el caso de maestros, directivos y personal administrativo.

En la medida que las niñas y jóvenes vivencien la importancia de ambientes sanos y limpios aprenderán mejor, tendrán más sentido de pertenencia e incorporarán en su ser, la necesidad de vivir higiénicamente manteniendo a raya bacterias, parásitos y virus nocivos que contribuyen a enfermedades y ambientes contaminantes.

En lo que respecta a este año, debido a la presencia del COVID-19, se requiere ser mucho más riguroso con los ambientes y pautas de aseo de todas las personas que interactúan en la comunidad educativa, de lo contrario se afectaría enormemente los ritmos de estudio por proliferación de la enfermedad y posibles suspensiones de clases, además de otras consecuencias mucho más trágicas en la salud de los miembros.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO APLICABLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, el decreto 4791 y el acuerdo de contratación No. 4 de 30 de abril de 2020 dado por el consejo directivo de la institución, el establecimiento educativo elabora los estudios previos para contratar la compra y adquisición de implementos de aseo para la Institución Educativa San Juan Bosco.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico iesanjuanbosco8250c10@gmail.com y en físico en la portería de la institución (ambos de manera obligatoria, a no ser que haya confinamiento, en cuyo caso se presentará solo al correo electrónico) en sobre sellado con una relación (índice) de los documentos que la componen, con los folios numerados y firmados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada, de fácil manejo y



Institución Educativa San Juan Bosco “*Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas*”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

acompañada de la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta con los datos del proponente y el valor de lo ofertado.
- Para el caso de venta una relación de productos ofrecidos con precio unitario y total, y en el caso de servicio el costo total de este, especificando lo que se ofrece.
- Para una persona jurídica, certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General, no mayor a 60 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, no mayor a 60 días.
- Certificado judicial, no mayor a 60 días.
- Registro de normas correctivas no mayor a 60 días.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Certificación sobre experiencia en prestación del servicio. Son válidas las copias de las facturas de ventas realizadas a otras instituciones o empresas o de los contratos firmados.
- Acreditar que se encuentran al día en la afiliación a un fondo de pensiones y salud con sus empleados. Debe estar acreditado por el revisor fiscal o el representante legal, en caso de que la empresa no cuente con el primero.
- Certificado de que posee cuenta bancaria. En caso de pagar con cheque, estos serán girados con sello restrictivo de “páguese únicamente al primer beneficiario” y sello cruzado.

6. DEPENDENCIA Y NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL PRODUCTO A CONTRATAR

6.1 Beneficiarios Directos: toda la comunidad educativa que interactúa internamente en la Institución Educativa San Juan Bosco.

6.2 Beneficiarios Indirectos: todas las personas de la ciudad que tienen contacto con todo el personal que funciona dentro de la institución educativa.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1 OBJETO A CONTRATAR

Compra y adquisición de implementos de aseo para la Institución Educativa San Juan Bosco.



Institución Educativa San Juan Bosco "Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

7.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
47130000	Compra y adquisición de implementos de aseo

9. CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Esponjillas abrasivas para limpieza de vajillas y superficies paquete x 36 (preferiblemente sabra) tamaño normal	1
Límpido al 3,5 % botella X 1000	70
Sacudidores rojos de 50 cm x 70 cms aproximadamente	50
Sacudidores blancos de 50 cm x 70 cms aproximadamente	50
Limpiavidrios con mango extensible hasta 1.2 m (utensilio)	3
Embudo plástico grande con medidas aproximadas de: boca grande:22 cms, boca del medio: 3,5 cms, boca de vaciado:1.7 cms	2
Balde plástico con grifo de 20 litros, con tapa del diámetro del recipiente(o boca pequeña de aproximadamente 6 cms)	1
Polvo limpiador abrasivo antibacterial de 500 gramos (preferiblemente 1 A)	50
Gel antibacterial al 70% x litro	50
Jabón líquido antibacterial para manos x 1 litro	50
Escobas de barrer con cerdas suaves (palo de 1.40 metros de longitud)	50
Traperas finas industriales de algodón 400 gramos blancas (palo de 1.40 metros como mínimo)	50
Traperas finas industriales de algodón 400 gramos pabilo de color (palo de 1,40 metros como mínimo)	50
Alcohol anticéptico de uso externo al 70% x litro	40
Esponjillas de acero inoxidable x 12 sencilla	3
Bombas destaqueadora para sanitario	1



Institución Educativa San Juan Bosco
"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

Bolsas de basura negras medidas aproximadas de 65 cms x 100 cms calibre 1.5, paquete x 50	1
Bolsas de basura negras medidas aproximadas de 85 cms x 112 cms calibre 1.5, paquete x 50	1
Espátula de palo largo (1.40 metros)	3
Pistola metálica para manguera con varias funciones	1
Amonio cuaternario de quinta generación x 3.800 ml (de preferencia Berhlan)	25
Recipientes de plástico con spray de 1 litro (recipiente vacío)	50
Rollos de papel higiénico doble hoja x 48 7024 familia	1
Crema para despercudir, desmanchar y desengrasar (preferiblemente frotex) de 550 gramos	10
Escobillones de baño sencillo	3
Toallas para aragán 130 x 60 cm	3
Cepillos de mano	3
Papeleras caneca de basura tapa vaivén de 5 litros (aproximadamente: 32x16x23 cm3)	10
Cepillos de escoba con palo de 1.40 metros	6
Recogedores	30
Repuesto para aragán 80 cmsx15 cms	3
Brocha de 5 pulgadas	1
Brocha de 2 pulgadas	1
Galón de xilol	3
Bolsas con agarradera T30 blanca x 100	1
Escobillones para telarañas de 4.5 metros de largo	3
Rollo de cinta antideslizante de 2 pulg x 5 metros de largo	20
Rollo de cinta de demarcación adhesiva para delimitar de 33 metros x 5 cms de ancho y 1 mm de espesor	5
Aerosol amarillo de 400 ml	1
Liquido limpiapantallas flash cleaner 120 ml	3
Union para manguera metalica	2
Cinta de teflón de 1/2 pulgada industrial de 13 metros de largo	1
Cinta teflón 3/4 pulgada industrial de 15 metros de largo	1
Cinta aislante electrico de pvc resistente hasta 80 °C de 15 metros x 18 mm de ancho	1
Esponjillas metálicas de brillo x 12 sencillas	3
Pegante xl tradicional de 375 cc	5
Balde plástico de 12 litros con mango resistente	6



Institución Educativa San Juan Bosco
"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

Escalera plegable de 3 peldaños en acero inoxidable y carga maxima de 150 kg	1
Rollo de papel higiénico hoja sencilla blanco de 400 metros paca en combo con dispensador	7
Rollo de toallas de papel triple hoja natural de 100 metros paca ref 7369 familia en combo con dispensador	7
Lija de agua #80 x 50 pliegos	3
Lija de agua #220 x 50 pliegos	3
Lija de agua #320 x 50 pliegos	3
Cepillo de alambre 4x16 (64 pinceles), cerdas fabricadas de acero al carbono de alta resistencia, con mango de polipropileno	3
Dispensador de pedal SOPORTE DISPENSADOR ANTIBACTERIAL, ALTURA 1.00 EN LAMINA Y TUBO CUADRADO DE 1.1/2" X 1.1/2"	9
PROTOCOLO GENERAL EN POLIESTILENO 70X100 CM CAL 60 (como lavarse las manos y uso adecuado del tapabocas)	10
HUELLAS CIRCULO DIAMETRO 30X30 EN FLOOR GRAPHIS (cuídate, conserva la distancia, 2 metros)	100

NOTA: En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida, se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación. En este caso se haría una adición al contrato.

10. GRANDES SUPERFICIES

10.1 LOS BIENES DEL PRESENTE PROCESO SE ADQUIRIRÁN A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES?

SI _____ NO __x_____

11. PERSPECTIVA TÉCNICA

Se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en el suministro de implementos de aseo, con capacidad técnica, logística y financiera de tal manera que pueda soportar el pago de elementos básicos para realizar la labor sin necesidad de que la institución educativa deba otorgar anticipos. Los materiales deben ser óptimos, sin afectación de las actividades normales que se realizan en la institución.

12. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.



Institución Educativa San Juan Bosco “*Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas*”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el rector de la institución.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al rector sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la institución.
- Asistir a las reuniones acordadas y programadas por la institución.
- Atender las recomendaciones que le efectúe la institución educativa por intermedio del rector o funcionarios designados para ejercer vigilancia control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro del capítulo cantidad del producto a contratar, mostrada en el numeral 9 de los presentes estudios previos.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Entregar con las diferentes facturas o cuentas de cobro todas las evidencias necesarias que den cuenta del objeto del contrato.

El contratista se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con las especificaciones dadas en los estudios previos y aviso de convocatoria.
- Los elementos deben estar en excelente estado y cumplir con las normas establecidas.
- Los materiales serán entregados e instalados en la calle 82 No.50c-10, Institución Educativa San Juan Bosco, Medellín.
- Brindar a la institución educativa instrucciones del correcto uso de los equipos, si aplica.
- Cumplir con el objeto contractual dentro del término acordado.
- El personal encargado de la prestación del servicio a cargo del contratista debe tener calidad e idoneidad para la debida prestación del servicio.
- La propuesta incluye los costos de transporte y materiales necesarios para la ejecución del contrato por parte del contratista.
- En caso de requerir cambios por daños o mala calidad del producto, se deberán reponer



Institución Educativa San Juan Bosco “*Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas*”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

máximo en dos (2) días hábiles, contados desde el momento de la comunicación del evento.

- Los estudios previos y la propuesta harán parte del contrato.
- Mantener las condiciones de la oferta económica hasta por sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.

13. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursas en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

14. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se le dará prioridad a la propuesta de



Institución Educativa San Juan Bosco
“*Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas*”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

menor precio. Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluarán sin el impuesto a las ventas (IVA), de acuerdo al presupuesto oficial, para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total. En caso de empate, se elegirá la propuesta que haya llegado primero de manera física al plantel, haciendo cumplir el principio “primero en el tiempo, primero en el derecho”.

Elaborado por	DIEGO H.GARCÍA U.
Dependencia	IE SAN JUAN BOSCO
Teléfono	212 03 55 EXT 12
Fecha de elaboración	17 de noviembre de 2021

